

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0036124

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Hotmart Cast

Reivindicación de colores: NEGRO, ROJO, BLANCO

Limitación al alcance del derecho:

NO SE REIVINDICA NINGÚN DERECHO DE EXCLUSIVIDAD SOBRE LA EXPRESIÓN "EN ESPAÑOL", LA CUAL DEBE SER ENTENDIDA SOLAMENTE COMO EXPLICATIVA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Contenido descargable y grabado; publicaciones electrónicas; contenidos mediáticos; contenidos grabados; software de aplicación; software de comunicación; software de acceso multiusuario a redes informáticas mundiales de información; plataformas de software informático; redes de transmisión de datos; software informático para mejorar la interacción de textos, audios, gráficos, imágenes fijas y en movimiento; software informático descargable para redes de comunicación de medios sociales; aplicaciones informáticas de transmisión en continuo de contenidos multimedia audiovisuales por internet; software de aplicación para teléfonos celulares; software informático para la visualización de medios digitales; software de aplicación descargable para entornos virtuales; archivos multimedia descargables para reproductores portátiles [podcasts].

41: Preparación, celebración y organización de congresos; preparación, dirección y organización de seminarios; preparación, celebración y organización de talleres de formación; producción de audio, vídeo y multimedia, y servicios fotográficos; coaching [formación]; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de academias de educación; educación; servicios educativos; servicios de educación e instrucción; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de material educativo; suministro de cursos; suministro de cursos de instrucción en línea; servicios de mediatecas; publicación multimedia; servicios de publicación digital en línea; organización de conferencias, exposiciones y competencias; educación; suministro en línea de música no descargable; suministro en línea de vídeos no descargables; suministro de grabaciones audiovisuales en línea no descargables; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en línea en el ámbito del entretenimiento; entretenimiento en forma de organización y alojamiento de eventos de entretenimiento social; producción de podcasts; redacción de guiones televisivos y cinematográficos; suministro de entretenimiento a través de podcasts; producción de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento en forma de video podcasts en el ámbito de los documentales; suministro de entretenimiento que incluyen podcasts.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HOTMART B.V.
Frederiksplein 1, 1017XK Amsterdam
AMSTERDAM NOORD-HOLLAND
PAISES BAJOS

Datos de Notificación:

LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA, Cra. 72 C # 23-40, ofic.312, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.